

24/10/2024
ACTA NRO. 1043
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - FERRA, María Laura – KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentra ausente con aviso el Conc. Oscar Alfredo Corro.-----

Siendo las 09:36 hs. la Sra. Presidente María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Pablo Raúl Casa a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 24/10/2024:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1041 - SESIÓN ORDINARIA 26/09/2024:

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1805: La Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Ambiente ha considerado el Expediente Nro. 6984: Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Unión por la Patria, por el que se instituye la “Semana de la Educación Ambiental Integral” en el Municipio de Capitán Sarmiento a la segunda semana del mes de noviembre de cada año y se adhiere a la Ley Provincial N° 15.276 de capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental, para todas las personas que se desempeñen en la función pública municipal de Capitán Sarmiento. Esta Comisión ha evaluado el proyecto considerando que es necesario ajustar al calendario escolar las actividades del municipio, con el fin de realizar actividades en conjunto que benefician a la comunidad; Que si bien esta comisión ha eliminado del proyecto la obligatoriedad de la realización de cursos de parte de los funcionarios y empleados municipales para dejar libertad de elección, también cree conveniente sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe desde el área de Recursos Humanos Municipal la implementación de un incentivo para los empleados que realicen estos cursos sobre cuidado del ambiente, considerando su cursada completa como uno de los requisitos apreciables al disponer la cobertura de vacantes en planta permanente. Por los fundamentos expresados, se aconseja la aprobación de las siguientes: ORDENANZA. Art. 1: Institúyese el “Mes de la Educación Ambiental Integral” en el municipio de Capitán Sarmiento al mes de junio de cada año.- Art. 2: De forma.- COMUNICACIÓN. Art. 1: Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en oportunidad de brindarse cursos gratuitos desde el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires a través del IPAP, comunique a los empleados municipales esta posibilidad de realizar los mismos mediante la plataforma virtual de dicho organismo.- Art. 2: Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe desde el área de Recursos Humanos Municipal la implementación de un incentivo para los empleados que realicen estos cursos sobre cuidado del ambiente, considerando su cursada completa como uno de los requisitos apreciables al disponer la cobertura de vacantes en planta permanente.- Art. 3: Comuníquese, regístrese, cumplido archívese.- Fdo. por los Concejales: SANCHEZ - BERMUDEZ TOUCOULET - LEMOS - KEATING - CORRO - FERRÁ. Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2024.-

(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2972/2024 y Comunicación registrada bajo el Nro. 1765/2024).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Expte. Nro. 7082: Corresponde a copia de la Nota enviada al Consejo Escolar de Capitán Sarmiento desde las direcciones del Jardín de Infantes Nro. 904, Escuela Nro. 2 y Escuela de

/////

Educación Secundaria Nro. 4 de la localidad de La Luisa, solicitando movilidad para trasladar alumnos desde estas instituciones educativas ante emergencias por lesiones moderadas que requieran atención en centro de salud en Capitán Sarmiento, pero no ameritan el traslado en ambulancia.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Hemos recibido esta nota y nos hemos interiorizado en el tema para ver qué es lo que se ha generado desde el Consejo Escolar; sabemos que están en tratativas de diálogo con Jefatura Distrital sobre esta problemática que entendemos que la tienen todas las escuelas que pertenecen a zonas rurales o que están alejadas de los centros efectores de salud de los distritos a los cuales pertenecen; no es una cuestión únicamente de Capitán Sarmiento y La Luisa, sino que entendemos que también en otros distritos sucede exactamente lo mismo. Por ese motivo, como es algo que excede también a este Concejo Deliberante vamos a proponer, teniendo en cuenta que ya desde el Consejo Escolar y Jefatura Distrital están en diálogo por esta situación, darle formalidades del Concejo y darle fuerza; para que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires -a quien pertenecen las escuelas de todos los distritos de la provincia de Buenos Aires- proceda a dar una respuesta, una solución para que se pueda articular con el municipio y darle respuesta a los vecinos. Sabemos también, como docentes, como padres de alumnos que participan del sistema educativo local, que ante situaciones de emergencia las escuelas tienen en sus planillas a quienes deben dirigirse. Por supuesto, en primer lugar, la familia firma porque son las personas a cargo de garantizar la seguridad de sus hijos y desde las escuelas, con esas planillas, ya están informadas a qué centro de salud acudir, a qué médico de cabecera. En las situaciones en que es una urgencia, las ambulancias van a las escuelas. En el caso de que suceda algo en La Luisa, también la ambulancia se dirige a La Luisa. Y en caso de situaciones que no ameritan el uso de una ambulancia los vehículos, tanto de directivos como de docentes, que cuentan con los seguros correspondientes para circular, están autorizados para trasladar a los alumnos. Así que, para darle fuerza, solicitamos al otro bloque que acompañe para que se eleve una comunicación al gobierno central, a la Dirección General de Cultura y Educación, a quien corresponda, para dar tratamiento a esta problemática. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: No vamos a acompañar, porque nosotros venimos tratando esta situación, no es el Gobierno de la Provincia quien tiene que hacerse cargo. Lo que ellos solicitan es otra cosa; además de tener el transporte, -que es una cosa muy importante que venimos trabajando con la Provincia hace tiempo, porque es un problema no sólo de la escuela, sino de la gente, ya lo hablamos un montón de veces acá, y han traído notas de la gente que viene a trabajar, que viene a estudiar, es una problemática de todos- lo que ellos están diciendo es que tampoco tienen la atención. Me estuve interiorizando, estuve hablando con las directoras y no tienen la atención en la salita, lo que quieren es que mínimamente la salita esté abierta hasta el momento en que termina el horario escolar. Porque la salita cierra, -no sé si es 12 o 12:30 hs- y es una problemática que no sólo es de la escuela, sino también de toda la comunidad. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Aprovecho la oportunidad, -ya que lo menciona la concejal Ferrá- para dar respuesta; este es un tema que cada año cuando aparece realizamos las reuniones para elaborar el presupuesto municipal. Son los planteos con respecto al funcionamiento, no sólo de la salud en la localidad de La Luisa, sino en todas las cuestiones, porque pertenece a Capitán Sarmiento y es responsabilidad del municipio; en todas las reuniones que realizamos para la elaboración del presupuesto siempre está el pedido, eso quiere decir que tanto la gestión como el Concejo Deliberante tienen presentes determinadas necesidades de La Luisa, tienen presente el pedido y la posibilidad también de tener una ambulancia o de tener un médico que esté las 24 horas viviendo incluso en La Luisa. En ese sentido, la gestión municipal está trabajando; entenderán que no es simple también encontrar al médico que pueda instalarse a vivir en la localidad, pero eso se está tratando de poder lograr. Y con respecto al tema de una ambulancia, si bien se tiene en cuenta, el motivo no es porque no se quiera, sino que tiene que ver con cuestiones presupuestarias. Porque no solamente implica recibir un vehículo, sino también lo que implica el mantenimiento, no sólo del vehículo, sino del personal idóneo capacitado para que pueda conducirlo, las guardias. O sea, no es tan simple como parece; pero bueno, estamos tranquilos porque en las reuniones que realizamos con vecinos en La Luisa desde este bloque, cuando surge este tema lo hablamos con los vecinos, los vecinos lo comprenden y saben que siempre se está trabajando para mejorar el centro de salud de La Luisa. Incluso para que tengan un sitio para consultas, para atención al vecino, para agilización de trámites; los vecinos lo saben porque nosotros hablamos con los vecinos y están

al tanto. Así que nosotros vamos a solicitar que reconsideren la posibilidad de enviar esta nota a la Provincia, -que es la responsable de los centros educativos- para que puedan articular junto con el municipio y con el Consejo Escolar, alguna respuesta. Gracias.-

Conc. FERRA. Sra. Presidenta: Voy a aprovechar que nombraron el tema ambulancia, que es un tema que siempre nos reclaman. Yo personalmente me comprometí a traer una ambulancia para Capitán Sarmiento, y quiero decirle que la respuesta de la Provincia fue que cuando preguntaron en el Hospital San Carlos si era necesaria una ambulancia, les pasaron todo el informe de las tres ambulancias con las que cuentan. Entonces se consideró que no es necesario, porque el propio hospital dice eso; o sea son tres las ambulancias que hay: Una Fiat Ducato que tiene 113.911 kilómetros, una Fiat Ducato 2017 con 66.389 kilómetros y una Peugeot Boxer modelo 2019 con 32.000 kilómetros. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Se aprueba una Comunicación con el siguiente texto: Art. 1: Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires tome intervención y articule acciones con el Municipio de Capitán Sarmiento, ante la problemática que atraviesan las instituciones educativas de la localidad de La Luisa que requieren contar con movilidad para trasladar alumnos a centros de salud en la ciudad de Capitán Sarmiento ante emergencias por lesiones moderadas que no ameriten su traslado en ambulancia; haciendo extensivas esta soluciones a las demás instituciones de la comunidad educativa rural del distrito.- Art. 2: Elevar copia de la nota presentada por autoridades de establecimientos educativos de la localidad de La Luisa.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1766/2024).-

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 7083: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se incorpora al Art. 2 de la Ordenanza Nro. 2754/2021 la Planilla de Zona Área Complementaria, modificando la parcela mínima de esa área en 2.000 m2.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidenta: Primero voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto para poder informar sobre las modificaciones a proponer. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Este proyecto que ingresó al Concejo Deliberante de parte del Departamento Ejecutivo tiene la intención de incorporar en el artículo 2 de la Ordenanza Nro. 2754/2021 la Zona de Área Complementaria y la hoja de Zona de Área Complementaria con la síntesis de indicadores de superficie permitidas, tal como debe constar en el Anexo 2. En la última modificación que se hizo en el Código de Ordenamiento Territorial se omitió incorporar a la ampliación de Zonificación Urbana el área de Zona Complementaria; y por otro lado, se cargaron datos con un error de tipeo en el proyecto, que no había sido salvado al momento del tratamiento. Esto tiene su raíz en la solicitud del vecino Rivabella, que es propietario de lotes y al iniciar el procedimiento para hacer el loteo -la subdivisión de esos lotes- se encuentra que donde debe decir 2.000 m2 decía “20.000”. Si bien la Municipalidad informó sobre estas correcciones a Provincia, es necesario que se haga la modificación en la ordenanza, por eso voy a pedir que se haga lo siguiente: Primero, en el proyecto que estamos tratando, una corrección en el artículo 1, donde debe decir “Anexo 2” dice “Anexo 1” y en la hoja de zona de área complementaria que acompaña el proyecto, donde dice usos admitidos ver “Capítulo 9”, debe decir “Capítulo 4”. Una vez aprobadas estas modificaciones, esto le va a permitir al vecino poder continuar con el procedimiento de división de los lotes; vamos a pedir la aprobación del proyecto de modificación. Gracias.-

(Puesto que es a votación el proyecto con la modificación propuesta por la Conc. Pujol, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Inclúyese en el reemplazo al Capítulo VIII de la Ordenanza Municipal Nro. 1685/2009 relativa al Código de Ordenamiento Urbano Territorial vigente del Partido de Capitán Sarmiento, -reemplazo dispuesto por el Artículo 2 de la Ordenanza Nro. 2754/2021- la Hoja de Zona: “● Area Complementaria (AC)”.- Art. 2: Inclúyese en el reemplazo al Capítulo VIII de la Ordenanza Municipal Nro. 1685/2009 relativa al Código de Ordenamiento Urbano Territorial vigente del Partido de Capitán Sarmiento, -reemplazo dispuesto por el Artículo 3 de la Ordenanza Nro. 2754/2021- la Planilla de la Hoja de

Zona: Area Complementaria (AC), que forma parte de la presente ordenanza como Anexo I.- Art. 3: Dispónense en texto ordenado de la Ordenanza Nro. 2754/2021 las inclusiones que establece la presente ordenanza con su Anexo I.- Art. 4: Comuníquese la presente a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 5: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2973/2024).-----

3) - Expte. Nro. 7084: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio Marco de Colaboración Recíproca, celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por la Sra. Intendente Municipal Fernanda Astorino Hurtado y la Asociación Civil Un Techo para Argentina, CUIT 30-70835736-3, representada por su Apoderado Santiago La Rocca, con el objeto de definir y operativizar acciones de intervención para afrontar el déficit y la emergencia habitacional; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Este convenio marco que se está dando con la Asociación Civil Sin Techo, tiene que ver con el producto de varias políticas que lleva adelante este gobierno, relacionadas principalmente con el tema habitacional. Ya se declaró la emergencia habitacional, y hemos tenido hace poco -este fin de semana- el loteo social correspondiente a este año. Es algo que se viene haciendo hace varios años, y tiene que ver con la emergencia habitacional. Pero de nada sirve si existen grupos que son vulnerables, los cuales no pueden acceder a una vivienda digna por más que tuvieran un lote o pudiéramos conseguirle otro lugar donde estar. Esta fundación viene trabajando en Argentina y en América Latina hace muchos años, y su objeto es principalmente mejorar las condiciones de vivienda y hábitat a través del diseño, gestión y construcción de proyectos de vivienda, acceso a los servicios. Y tienen bastante éxito en diferentes regiones del país, y -como ya dije- en Latinoamérica. Por este convenio, que tiene validez hasta diciembre del año 2025, lo que van a hacer entre el Municipio y la Fundación Techo es acordar cuestiones estratégicas para elaborar un plan, con el fin de solucionar el déficit habitacional que tienen las personas con vulnerabilidad en Capitán Sarmiento. Este es un convenio marco, y en el caso de que llegaran a realizar otro tipo de actividad con la Fundación una vez realizado el relevamiento en Capitán Sarmiento, se tratará de convenios específicos. Por lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del presente proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Vamos a acompañar este pedido, ojalá haya muchos convenios específicos que se firmen porque como decimos siempre, no es lo mismo tener suerte ganándose un terreno que tener derecho a la vivienda. Así que ojalá se puedan hacer muchas casas, que podamos también hacerlas desde la Provincia, siempre vamos a estar trabajando para que eso suceda. El barrio que tenemos en esas condiciones es el barrio que está incorporado por la RENABAP, que es en Alem 120. Justamente encontré una nota de Juan Maquieyra que es el director de la Fundación Techo, y Juan Maquieyra comenta que el Gobierno Nacional, o sea el Gobierno de Javier Milei, redujo del 30% al 1% el dinero que daba para hacer las casas. Ustedes saben que eso se hace a través del SISU, podríamos pedirle colaboración a nuestro compañero Freddy Corro. Y además, tenemos una persona de Sarmiento -que hasta el año pasado trabajaba con nosotros, pero ahora trabaja para Milei- que es el director de la Secretaría de Integración Sociourbana; podríamos también solicitarle a él que haga algo por ese barrio. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2974/2024).-----

4) - Expte. Nro. 7085: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase a la Sra. Intendente Municipal Sra. Fernanda Sabina Astorino Hurtado, D.N.I. 31.184.924, a tramitar ante el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de bienes capital, por hasta la suma máxima de Pesos ciento veinte millones ochocientos cincuenta mil (\$120.850.000,00.-), sin incluir el IVA, cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden al Municipio.- Art. 2: Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1 en base a las condiciones que establezca Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.- Art. 3: Facúltase a la Sra.

Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso.- Art. 4: Facúltase a la Sra. Intendente Municipal para la firma del Contrato de Leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.- Art. 5: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.- Art. 6: De forma. -

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Esto no tiene otro fin más que modernizar el parque de maquinarias de Capitán Sarmiento. No sólo de modernizar, sino tratar de incorporar maquinaria que estaba inexistente o realmente obsoleta para poder realizar todos los trabajos que piden los vecinos, Para el mejorado de las calles, el mejorado de las banquetas y todo lo demás se necesita maquinaria que pueda funcionar y que pueda soportar horas de trabajo. Esto es una inversión que está realizando el Municipio, y para poder acceder a este tipo de máquinas -que es bastante onerosa su compra- ha decidido realizar un contrato de leasing con la opción de compra de esta máquina, financiado a través del Banco BICE, que es un organismo del Estado Nacional, un banco del Estado Nacional, con lo cual cumple la normativa de la Ley Orgánica en el artículo 156, inciso 2. Por eso es que luego -y dentro del contrato- se encuentra la obligación de mandar esto al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires para que apruebe este leasing realizado con el Banco BICE. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del presente proyecto. Gracias.-

Conc. CASA: Sra. Presidente: Nosotros vamos a aprobar este expediente, y quería decir que también estamos entusiasmados con este tipo de emprendimiento o de acciones de este gobierno. Porque todos los días nos llegan quejas de los distintos barrios sobre que no pueden salir, que piden el regador, que las maquinarias, que las luminarias y demás. Espero que empiecen a mirar un poco más las prioridades para Capitán Sarmiento, que no son las mismas que tienen para la comunidad. Así que nosotros vamos a estar aprobando y acompañando este proyecto. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidenta: La verdad que nos pone contentos que el municipio y la gestión tengan poder de endeudamiento y que tenga la posibilidad de obtener créditos a través de leasing. Estamos hablando -como dijo la Concejala Bermúdez- de una maquinaria de aproximadamente cien millones de pesos. Y se me viene a la memoria lo que hoy está debiendo Provincia, que son quinientos cuarenta millones de pesos más la facturación de este mes, cien millones; y estaríamos hablando de una deuda de Provincia de seiscientos cuarenta millones de pesos. Lo dije en la sesión anterior y lo vuelvo a repetir, porque la gente tiene que estar enterada de esto: Es el diez por ciento del presupuesto municipal con el que cuenta la Intendente para llevar adelante las obras. Y está bueno que podamos adquirir esta maquinaria, porque cuando la gestión es transparente y los números están a la vista de todo el mundo pasan estas cosas. Esto es administrar los recursos de los vecinos, y valorar el esfuerzo que hacen los vecinos pagando sus tasas municipales y reciben la contraprestación; esto no ocurría antes. Entonces, creo que vamos por el buen camino y celebro todos estos acontecimientos. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Bueno, como dijo el Concejala Semino que lo dijo en la última sesión, yo voy a repetir lo que dije cuando él dijo lo mismo que acaba de decir; la deuda de seiscientos millones de pesos, -como dice él- no es real, más de la mitad de eso pertenece a IOMA y está judicializado. Gracias.-

Conc. BERMÚDEZ TOUCOULET: Sra. Presidenta: En relación a la deuda desconocida, gracias por reconocer que la mitad de la deuda pertenece a IOMA. Que yo sepa, IOMA es un organismo que pertenece a la Provincia, y el manejo financiero le pertenece a un ente provincial que es IOMA. Es más, IOMA se cubre con recursos provinciales, que en el caso de tener déficit se encuentra dentro de la ley de la creación de IOMA. Más allá de eso, la otra deuda pertenece a los convenios específicos que se han firmado con la Provincia de Buenos Aires en relación a distintos tipos de obras y de planes que salen desde la Provincia de Buenos Aires, que se establecen para todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires que presentan proyectos; y se firma un convenio específico para esos proyectos. En este momento existe una deuda importante con obras ya realizadas por parte del Municipio en función del convenio firmado con Provincia, Esos fondos no vinieron, con lo cual las obras se terminaron con fondos que eran de otra fuente de ingresos de parte del municipio; entonces se deja de realizar otra obra para poder terminar las obras que se iniciaron. Esa es la problemática, muchas veces sería muy agradable poder cumplir con todas las cosas que reclaman los vecinos. Y es cierto, adhiero a que ojalá todo estuviera perfecto, esa es una idealización fantástica y los reclamos de los vecinos son totalmente válidos. Pero hay una cuestión

que es, -y sigo insistiendo- como cuando uno en su casa tiene que realizar alguna obra: Si no tengo la plata no la puedo realizar; entonces si Provincia no destina los fondos que corresponden a los convenios ya firmados y no cumple con los pagos, la plata para terminar esas obras se saca de otra parte, con lo cual dejo de hacer otras obras para poder terminar las que ya inicié con un compromiso de Provincia que Provincia no cumple. Y la deuda de IOMA de ese friolera suma entonces, -gracias por reconocerlo, de trescientos millones de pesos- implica mucho más del diez por ciento de todo el presupuesto municipal. Y es importante para poder sostener no sólo el hospital, sino el resto de las cosas para las que tiene que hacer gastos el Municipio como mantener las calles, cubrir los pozos, arreglar la barredora y todo lo demás. Muchas gracias.-

Conc. CASA: Sra. Presidenta: Más allá de una deuda que dice el concejal Semino, -que es real pero está judicializada y además no es el 100% lo que debe la Provincia- hay que destacar también que la provincia de Buenos Aires envía fondos para la educación; también está manteniendo la seguridad en Capitán Sarmiento, la policía, y los docentes. Así que bueno, la Provincia de Buenos Aires también está colaborando. Más allá de eso, no es que la Provincia no invierte en los distritos como Capitán Sarmiento. Sí hay que reconocer que hay una deuda, pero el 50% -o quizás más- está siendo judicializado. Gracias.-

Conc. BERMÚDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: La deuda que se está judicializando es la deuda que mantiene IOMA por los servicios que se prestan dentro del hospital y las salitas. 300 millones de pesos me parece una suma bastante importante, y además sumémosle a esto desde la fecha que no pagan, lo que como sabemos genera unos intereses importantes. Me parece muy suelto decir que está judicializada, ¿por qué no pagan cuando tienen que pagar? Porque esto implica más gasto para el municipio, tener que hacer un juicio, pagar una tasa judicial, tener que pagar honorarios a un abogado y demás. Entonces, si pagara IOMA cuando tiene que pagar y en la forma que corresponde, nos ahorraríamos un montón de cosas, como por ejemplo tener la disponibilidad del dinero y gastarlo en lo que el municipio tiene planteado dentro de su presupuesto. Con respecto a que la Provincia paga los sueldos docentes y los sueldos de la policía, discúlpenme que me ría, pero no es la Provincia la que lo paga, lo pagamos todos nosotros; para eso pagamos impuestos inmobiliarios, impuestos de ingresos brutos y un montón de impuestos provinciales más. Y nos ponen más impuestos todavía, el impuesto inmobiliario tuvo una nueva cuota y demás. Con eso es que se sostiene los sueldos de los docentes y de la policía. No es que hagan una excepción con Capitán Sarmiento, es lo normado para toda la Provincia de Buenos Aires y la plata sale de nosotros los contribuyentes. Gracias, señora Presidenta.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Para agregar algo -y no soy quién para corregir a nadie- pero hay algo que manifiesta el concejal Casa que no es verdad; porque el mantenimiento, -por ejemplo el combustible de los vehículos que utiliza la policía- lo cubre y lo banca el Municipio, como ha ocurrido en todas las gestiones. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Lo que debo reconocerles es la comunicación que tienen en las redes sociales cuando por ejemplo hace una o dos semanas hicieron una publicación sobre la restauración del techo de la Escuela Polivalente; cuando está clarísimo -hay un convenio que yo se los he enviado a todos- que el municipio se hizo cargo de la primera parte, y de la segunda parte -que es la que publicaron- se hace cargo la Provincia de Buenos Aires. Todavía no recibieron el dinero porque todavía no enviaron las cosas que hay que enviar. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2975/2024).-----

5) - Expte. Nro. 7086: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Unión por la Patria, por el cual el H.C.D. manifiesta el más enérgico repudio a las declaraciones del Sr. Presidente de la Nación Javier Milei hacia la ex Presidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en la nota con al periodista Franco Mercuriali en su programa emitido por el canal televisivo Todo Noticias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Como se leyó por Secretaría, venimos a pedir el acompañamiento en este proyecto, yo creo que ninguna diferencia política se puede dirimir con violencia. No fue leído por Secretaría, pero voy a leer lo que el Presidente Javier Milei dijo “hay una parte de morbo que me gustaría meterle el último clavo del cajón al kirchnerismo con Cristina adentro”. Repudiar, podemos repudiar un montón de cosas, también el atentado al Presidente de la Sociedad Rural, la pistola en la cabeza de Cristina que hace 2 años; y todavía no hay justicia por eso. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sra. Presidenta: Ya escuchamos lo que quiere repudiar la concejal Ferrá, y quería detenerme en los considerandos que puso en el pedido de repudio. Por ejemplo, dice que nuestro país pasó por momentos muy dolorosos respecto de la violencia política y es muy peligroso que se la fomente desde el propio Estado Nacional. Yo no sé si se referirá a la violencia terrorista de los ´70, porque muchos de los que ejercieron esa violencia política ocuparon cargos en los gobiernos kirchneristas, de hecho el kirchnerismo reivindicó siempre la lucha terrorista de los ´70, pero tal vez se refiera a la represión del terrorismo por parte del Estado. Si es así, hay que recordar que el terrorismo de Estado comenzó en 1973 con la Triple A, la alianza anticomunista argentina durante el gobierno de Perón, trabajo que se continuó luego en el gobierno dictatorial de 1976, épocas nefastas de nuestra historia, sin dudas. Lo que me sorprende es que le preocupe la violencia política y a la vez aplaudan y defiendan a la dictadura de Maduro en Venezuela, eso es bastante violento. Dicen los concejales de Unión por la Patria que este tipo de declaraciones generan un ambiente propicio para que se desaten hechos de violencia física y verbal. Pero el peronismo no necesita ningún dicho para generar violencia: Para no irnos tan lejos, recordemos el gobierno del presidente Macri, apenas asumió ya lo querían voltear. Porque el peronismo, admitámoslo, siempre fue golpista cuando no tuvo el poder, por lo menos desde el ´83 hasta acá, y hasta Cristina lo admitió. Tampoco olvidemos que Perón llegó al poder mediante un golpe de estado. El llamado “club del helicóptero”, como lo denominó el diputado Fernando Iglesias, estuvo siempre ahí dispuesto a todo, como lo demostraron cuando tiraron catorce toneladas de piedras al Congreso destruyendo toda la plaza. No fue por los jubilados, nunca es por los jubilados, ni por la universidad ahora. Es por el poder, por las cajas del poder, los curros que está desarmando nuestro Presidente Javier Milei con la brillante colaboración de Federico Sturzenegger. Después el proyecto menciona el intento de asesinato de Cristina Kirchner, una locura que se le ocurrió a dos marginales. Sin embargo, Cristina Kirchner afirma que hay autores intelectuales y financistas. ¿Financistas? Imagínense que le dieron al agresor un arma que ni siquiera funcionaba, y acusa al diputado Millman y a Patricia Bullrich como autores intelectuales; son acusaciones disparatadas y también bastante violentas. También dice la señora Kirchner que el clima de violencia se empezó a gestar cuando la condenaron por corrupción, o sea que ella roba y la Justicia que la condena por corrupta es culpable de generar violencia. La verdad es que la caradurez, la falta de escrúpulos, la mentira, eso es violencia. Es violencia llamar oligarcas a los trabajadores del campo y generar toda una corriente de odio y prejuicios hacia ese sector, violencia es escupir fotos de periodistas y distintas personalidades con chicos, haciéndolo como un juego infantil; intentar adueñarse de la Justicia para quedar impune, eso es violencia. La tragedia de Once causada por corrupción, cuando ni siquiera se acercaron a los familiares e incluso tiempo después se burló con un chiste, eso es muy violento. Hebe de Bonafini, a quien todos aplaudieron cuando dijo que quería probar la Taser con la hija del presidente Macri, que en ese momento tenía 7 años. Y ni hablar del fiscal Nisman, que tres días después de contar que tenía pruebas contra Cristina Kirchner para hacer una alianza de impunidad con los terroristas responsables del atentado a la AMIA, tres días después de eso, apareció muerto. Podría nombrar otras cosas, pero la verdad que épocas oscuras no sólo se vieron en los ´70, el kirchnerismo también trajo mucha oscuridad a este país. El proyecto dice después que el ejercicio de la vida democrática no puede ni debe concebir la intolerancia y la violencia como herramientas para imponer ideas y dirimir diferencias. Es increíble, porque si hay algo en lo que se destaca el kirchnerismo y su militancia es en la intolerancia para el que piensa diferente. Después habla de paz social y tolerancia para el diálogo y el consenso. Yo estoy de acuerdo, pero ¿alguna vez el kirchnerismo tuvo diálogo y consenso con alguien? No lo recuerdo. Y para terminar, hay algo muy importante que dice que la convivencia política debe prevalecer sobre las diferencias de opiniones partidarias. Y lo dice la concejal Ferrá, que hace unos meses hizo un escándalo cuando el ex intendente Javier Iguacel la invitó amablemente a una reunión en donde estábamos casi todos los concejales, -una reunión que además pidió su compañero Pablo Casa- para evacuar dudas sobre un proyecto que venía de su gestión. ¿Hizo prevalecer la concejal Ferrá la convivencia política sobre las diferencias de opiniones? ¿La tolerancia, la no violencia y todo eso que expresa en este escrito? No, nada de eso. Su reacción fue de rechazo violento a los gritos y con portazo incluido, mientras su propio compañero de espacio y todos nosotros nos quedamos atónitos con su reacción; eso fue violento sin ninguna duda. ¿Por qué tanto odio hacia el señor Iguacel? ¿Tal vez porque facilitó las pruebas que ayudaron a condenar a su referente Cristina Kirchner por corrupción? Tal vez, no lo sé. Bueno, todo esto que se escribe en el proyecto es una declaración de principios que ellos como

espacio nunca ejercieron. Y después de todo, el presidente Milei no hizo más que expresar, usando una metáfora, lo que la mayoría de los argentinos deseamos; que el kirchnerismo sea sólo una parte de nuestro pasado y nunca más vuelva a robarnos, nunca más nos vuelva a mentir, nunca más nos vuelva a destruir como país. Porque el daño que nos hizo lo seguimos y lo seguiremos pagando durante mucho tiempo, a pesar de los esfuerzos y del excelente trabajo que se está haciendo desde el gobierno que evitó la crisis más grande de nuestra historia. También quiero recordar actos de violencia institucional que fueron muy graves; fue durante el último gobierno peronista, y fueron los asesinatos durante la cuarentena dictatorial, como el de Florencia Magalí Morales que salió en bicicleta por su pueblo y después apareció muerta en una comisaría. Franco Maranguelo, de 16 años, que estaba en la vereda de su casa y también apareció muerto en una comisaría. Luis Espinoza, que salió en su caballo a llevarle una pensión a su mamá. Barbaridades en Formosa, muchas cosas, muchas cosas que pasaron y yo no escuché alarmarse ni decir nada ni a Cristina ni a nadie de esto. Alberto Fernández diciendo también, “si lo entienden por las buenas” -me encanta- “y si no, me han dado el poder para que lo entiendan por las malas,” mientras hacía fiesta en Olivos y todo lo que ya saben. Por lo expuesto, pido el tratamiento sobre tablas y el rechazo de este proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Respecto a lo que la Concejal Keating decía sobre las declaraciones, la verdad es que es una falta de respeto la mayoría de las cosas que hizo; que hable del tema de Iguacel cuando todavía está judicializado, me parece -la verdad- muy bajo eso. Pero además, lo que quiero decirle es que sí, me refiero a los años ´70 donde también Patricia Bullrich era parte de ese movimiento, era parte de Montoneros. Y también me acordaba ahora que Patricia Bullrich, por ejemplo, hizo campaña diciendo que se terminara el kirchnerismo. Lo dijo Patricia Bullrich que estaba con ustedes. Bueno, la verdad es que no puedo seguir hablando, lo que la Concejal dijo sobre todo el tema de Iguacel es una barbaridad. Gracias.-

Conc. KEATING: Sra. Presidente: Lo de Iguacel lo traje porque usted dijo que la convivencia política debe prevalecer sobre las diferencias de opiniones y usted no lo practica, muchas cosas que dice acá no las practica, por eso lo traje a colación.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: La discusión con el Sr. Iguacel no fue por una diferencia política, sino por una cuestión de una factura, quiero recordarle eso también. Gracias.-

Conc. KEATING: Sí. Por eso la llamó a una reunión a la que usted respondió agresivamente, pero bueno.-

Conc. FERRA: Me voy a retirar, gracias.

(Siendo la hora10:18m. se retira de la Sesión la Conc. Ferrá. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Un voto, Concejal CASA – Por la NEGATIVA, Ocho votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – KEATING - LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Se abstiene de votar el Conc. SANCHEZ. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

6) - Expte. Nro. 7087: Corresponde a Proyecto de Ordenanza de la Sra. Presidente del H.C.D., cuyo texto es: Art. 1: Amplíase en el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Ejercicio 2024 por la suma de Pesos noventa y cuatro mil (\$94.000,00.-) la siguiente partida:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D			
01.00.00	2580	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	\$ 94.000,00.-
TOTAL			\$ 94.000,00.-

Art. 2: Créase en el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Ejercicio 2024 por la suma de Pesos doscientos seis mil (\$206.000,00.-) la siguiente partida:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
-------------------------	--------------	-------------	---------------

H.C.D			
01.00.00	3530	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$206.000,00.-
TOTAL			\$206.000,00.-

Art. 3: Tómense los montos mencionados en los Artículos 1 y 2 de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	3490	OTROS	\$300.000,00.-
TOTAL			\$300.000,00.-

Art. 4: De forma.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Como fue leído claramente por Secretaría, se amplían las partidas del presupuesto con economías que ya existen; obviamente que es necesario en este caso reformar los banners con que cuenta el Honorable Concejo Deliberante, los cuales son utilizados para distintas reuniones y premiaciones que nuestra la institución hace. No hay mucho más para agregar, por eso voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicho proyecto. Gracias.-
(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2976/2024).-----

Siendo las 10:20 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Susana Beatriz Keating a arriar la bandera del recinto.-----